

Número 2924

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 81/93, instado por Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a José Martínez Ródenas y a Piedad Jiménez Sánchez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oída en comparecencia sobre el acogimiento judicial de sus menor hijo Rafael Jiménez Sánchez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José María Martínez Ródenas y Piedad Jiménez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2820

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Varona Segado y asistido por el Letrado Francisco Valdés, contra la mercantil Bernardo García Castejón, S.L., versando sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Han sido vistos por don Carlos Moreno Jimémez, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 126/91, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Varona Segado y asistido por el Letrado Francisco Valdés, contra la mercantil Bernardo García Castejón, S.L., declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes del demandado mercantil Bernardo García Castejón, S.L., hasta hacer trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, de la cantidad de 1.806.300 pesetas, intereses legales hasta el completo pago, y condenándole además, a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la mercantil Bernardo García Castejón, S.L., que está en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Bailén, s/n., Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2821

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de José Falla Puerta, dedicado a la construcción de prefabricados de hormigón para instalaciones ganaderas porcinas, domiciliado en Fuente Álamo, carretera de Alhama, Km. 27, por medio del presente edicto se hace público que habiéndose observado error en los presentes autos de suspensión de pagos al haberse publicado edicto de fecha 23 de octubre de 1992, en el que se declaraba sobreesido el expediente, siendo así que se acuerda en dicho auto celebrar Junta General de Acreedores el día 17 de febrero de 1993, a las 11 horas de su mañana, subsánese el mismo, haciéndose público que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a don José Falla Puerta, conceptuándosele como de insolvencia provisional por su activo superior a 13.390.440 pesetas al pasivo, y asimismo, se ha acordado comunicar y citar a los acreedores del mencionado José Falla Puerta, a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 14 de abril de 1993, a las 11 horas de su mañana, con la prevención a las mismas de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante ante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interesados y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias en costas que estimen oportunas. Quedando sin efecto lo acordado para el día 17 de febrero.

Dado en Cartagena a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaría Judicial.